Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta Capital

RESOLUCION Nº 866/10
EXPEDIENTE. Nº 6.742/08
Salta, 29 de Setiembre de 2.010

VISTO: El artículo 1º de la Resolución Nº 1.105/09 de esta Facultad, mediante la cual se le otorga a la alumna Sonia del Milagro Morales, D.N.I. Nº 20.920.077, L.U. Nº 594.656, acreditación parcial de la asignatura **Ofimática** correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que los Profesores: Martha Beatriz Medina, Guillermo Javier Rumi, y Sandra Mabel Corrales, informan mediante acta Nº 015, de fecha 23/09/2.010, la que obra a fojas 13 del expediente de referencia, que la alumna Sonia del Milagro Morales, aprobó los temas faltantes especificados en el artículo 1º de la Resolución 1.105/09, correspondiente a la asignatura Ofimática.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO Nº 1.- Otorgar a la alumna Sonia del Milagro Morales, D.N.I. Nº 20.920.077, L.U. Nº 594.656, **acreditación total** de la asignatura **OFIMÁTICA** correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, de esta Unidad Académica, plan de estudios 2007.-

ARTÍCULO Nº 2.- Hágase saber a la alumna Sonia del Milagro Morales, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados, para su toma de razón y otros efectos.
ggl

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES - U.N.S.A.

Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO